



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 112/2017.-1
NUEVA TOLTÉN, 13 ENE. 2017**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 03 de Enero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Damián Ignacio Sepúlveda Morales**.

- La necesidad de mantener el aseo y control de entrada en el Gimnasio Municipal de Queule.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 03 de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Damián Ignacio Sepúlveda Morales**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato de arriendo pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a tres días del mes de Enero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y Don **DAMIÁN IGNACIO SEPÚLVEDA MORALES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, con el objeto de mantener el aseo en el Gimnasio Municipal de Queule, contrata los servicios del Sr. Sepúlveda Morales, para que realice limpieza del establecimiento y se responsabilice de abrir y cerrar las dependencias a los usuarios.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará al Sr. Sepúlveda Morales, por la labor encomendada, la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** El presente contrato tendrá vigencia a contar del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2017 en horario de Lunes a Viernes de 18:00 a 21:00 horas y Sábados desde las 15:00 a 22:00 horas.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Sepúlveda Morales.

DAMIÁN IGNACIO SEPÚLVEDA MORALES
RUT N° [REDACTED]

ALCALDE
GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE